

Condiciones de participación en “La campaña prueba SOLUCIONES PARA EL CONTROL DEL POLVO”

Para la participación en “La Prueba **SOLUCIONES PARA EL CONTROL DEL POLVO**” (en lo sucesivo, la “**Campaña**”) serán de aplicación las siguientes Condiciones de Participación (en lo sucesivo, las “**Condiciones de Participación**”).

1. Organizador

1.1. El organizador de la campaña es Robert Bosch España, S.L.U., con domicilio en calle de los Hermanos García Noblejas 19, 28037, Madrid (en lo sucesivo, “**Bosch**”).

1.2. Encontrará información detallada sobre Bosch como organizador de la Campaña en la información corporativa.

1.3. La Campaña no está afiliada, ni patrocinada, ni apoyada, ni organizada de ninguna manera por Facebook, Instagram o TikTok (en lo sucesivo, las “**Plataformas de Redes Sociales**”). Ninguna de las Plataformas de Redes Sociales es una persona de contacto para la campaña. El destinatario de los datos y de la información proporcionada por el participante es Bosch. Todas las preguntas, comentarios o reclamaciones sobre la Campaña deben dirigirse a Bosch (correo electrónico: herramientasbosch@es.bosch.com, asunto: “«PRUEBA DE CONTROL DEL POLVO»”).

2. Duración y localización de la Campaña, periodo de solicitud

2.1. El periodo de solicitud para la participación en la Campaña comenzará el 13 de mayo de 2024, a las 08:00 horas, y finalizará el 02 de julio de 2024, a las 23:59 horas.

2.2. El periodo de selección y comunicación de resultados irá desde el 3 de julio de 2024 a las 08:00 horas hasta el 31 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.

2.3. La Campaña tendrá lugar en España (salvo Ceuta y Melilla).

3. Condiciones de Participación y celebración del contrato

3.1. La participación en la Campaña requiere la solicitud previa del participante (en adelante “*tester*”) en el Período de Solicitud indicado, haciendo constar en la misma sus datos personales (por ejemplo, nombre, apellidos, dirección, datos de contacto, perfil en las redes sociales, motivación) en el sitio web existente en la URL <https://www.bosch-professional.com/es/es/dust-register/> (en lo sucesivo, el “**sitio web**”). Para poder presentar su candidatura, el *tester* necesita una cuenta de usuario en Pro360. Para ello, los participantes deberán registrarse en <https://www.bosch-professional.com/es/es/pro360/>. El registro debe completarse hasta el final para que sea válido. Los Términos de Uso para registrarse en el portal Pro360 se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.bosch-pt.com/ptlegalpages/es/rbes/es/pro360/terms/>.

3.2. La inscripción en la Campaña a través del sitio web sólo constituye una oferta de participación. Al solicitar la prueba, el *tester* presenta una declaración vinculante de participación para la prueba. En cualquier caso, sólo se formalizará el contrato en caso de que Bosch acepte la solicitud y proceda con el envío de un producto de prueba.

3.3. Bosch seleccionará a los *testers* de la Campaña según su propio criterio entre las solicitudes recibidas dentro del periodo de duración de la Campaña, para lo que tendrá un papel importante una explicación convincente de las motivaciones para participar. Los candidatos seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico en un plazo de 15 semanas.

3.4. La participación en la Campaña es gratuita y voluntaria.

3.5. Sólo pueden participar quienes hayan cumplido los 18 años y se inscriban personalmente para participar. El participante se compromete a proporcionar información veraz. No está permitida la participación mediante procedimientos automatizados. En estos casos, Bosch se reserva el derecho de excluir al *tester* de la Campaña.

3.6. Quedan excluidos de la participación los empleados del Grupo Bosch, así como de cualquier otra empresa que haya intervenido la realización de la Campaña, incluyendo los familiares de estos, entendiéndose como tales los cónyuges, las parejas de hecho registradas y los familiares hasta segundo grado.

4. Entrega de productos para su prueba

4.1. El *tester* acepta que los productos que se le entreguen para probar durante el Periodo de la Campaña, en modo alguno implican una transmisión de la propiedad de los mismos a su favor, siendo la única finalidad de la entrega la creación de videos. En modo alguno el *tester* está autorizado a alterar el producto de prueba entregado por Bosch.

4.2. Los productos de prueba los entregará Bosch o un tercero designado por Bosch por medio de un servicio de mensajería, correo o paquetería a la dirección indicada por el *tester* en su cuenta PRO360. No será posible un cambio posterior de la dirección de envío especificada por el *tester*. La entrega se realizará exclusivamente en España (salvo Ceuta y Melilla).

5. Creación de contenido audiovisual, otorgamiento de derechos

5.1. El *tester* se compromete a crear contenido audiovisual en sus redes sociales que cumpla los requisitos establecidos en el anexo de las presentes Condiciones de Participación y a subir el enlace en un plazo de 4 semanas a partir de la recepción del producto de prueba en el sitio web de Bosch que se le facilite (la URL de este sitio web se comunicará al *tester* por correo electrónico). Para ello, el *tester* deberá configurar sus cuentas de redes sociales como “públicas”.

5.2. Durante el uso de la herramienta y la creación del contenido audiovisual, el *tester* deberá observar las instrucciones de funcionamiento (en particular, el uso de las medidas de seguridad especificadas) y tomar las precauciones de seguridad generales para la correcta y segura utilización de herramientas eléctricas, respetando en todo momento la legislación vigente.

5.3. Los *tester* cuyo contenido audiovisual no se cargue a tiempo o que incumplan de algún otro modo las presentes Condiciones de Participación o la normativa legal quedarán excluidos de la Campaña. Bosch también tendrá derecho a excluir de la Campaña a los *testers* cuyo contenido audiovisual sea, según la evaluación de Bosch, inadecuado, ofensivo, insultante o perjudicial, o que contenga contenido político, religioso, racista, sexual, discriminatorio, degradante o de otro tipo que no sea de interés para Bosch.

5.4. A petición de Bosch, el *tester* deberá eliminar inmediatamente las publicaciones en caso de incumplir las presentes Condiciones de Participación. Sin perjuicio de que la publicación del *tester* sea en sus perfiles de redes sociales, éste no quedará liberado en modo alguno de su responsabilidad, debiendo mantener indemne tanto a Bosch como a terceros por cualesquiera actuaciones que puedan ser generadoras de un daño.

5.5. La publicación deberá estar claramente rotulada como “publicidad” o “vídeo publicitario” y deberán cumplirse estrictamente las directrices de la respectiva red social. Si el *tester* no cumple estos requisitos y Bosch tuviera conocimiento de ello, el *tester* estará obligado a eliminarla el contenido audiovisual inmediatamente a petición de Bosch. Bosch también tendrá derecho a excluir al *tester* de la Campaña.

5.6. Otorgamiento de derechos

a. Bosch y las sociedades filiales de Bosch con arreglo al artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas alemana (AktG) (el “**Grupo Bosch**”) reciben de manera gratuita el derecho irrevocable, ilimitado, no exclusivo, factual, espacial y temporalmente ilimitado a utilizar el contenido audiovisual entregado, así como cualquier material de imagen y texto enviado adicionalmente (colectivamente, la “**Contribución en Vídeo**”). El Grupo Bosch tendrá derecho a transmitir la Contribución en Vídeo en todo el mundo, dentro y fuera del Grupo Bosch, de cualquier forma y a través de cualquier medio, con independencia de la tecnología de grabación o transmisión, y en particular en medios impresos y en línea (Internet e intranet), así como en forma electrónica, incluidos, entre otros, los perfiles de medios sociales (por ejemplo, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok), para utilizarlos con fines publicitarios e informativos y ponerlos a disposición del público. Esto incluye el derecho de

reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública. En particular, el otorgamiento de derechos incluye también el derecho a la propia imagen.

b. El Grupo Bosch tendrá derecho a abreviar, cortar, digitalizar, editar electrónicamente, retocar o modificar de otro modo o editar la Contribución en Vídeo.

c. El Grupo Bosch tendrá derecho a otorgar sublicencias.

5.7. El *tester* garantiza que la Contribución en Vídeo está libre de derechos de terceros y mantendrá indemne a Bosch, así como a las sociedades filiales del Grupo Bosch, de cualesquiera reclamaciones y, en particular, aquellas relacionadas con los derechos de imagen y de autor de terceros. Asimismo, el *tester* manifiesta y garantiza que cumple con las normas de protección de datos vigentes.

6. Regalo de agradecimiento, devolución de la herramienta de prueba

6.1. Si el *tester* sube a la página web (landing page) contenido audiovisual que satisfaga los criterios indicados en el apartado 5 y que cumpla todos los requisitos de las presentes Condiciones de Participación y del Anexo, la herramienta que se le haya entregado se le transferirá *tester* de forma gratuita como regalo de agradecimiento por participar.

6.2. El *tester* deberá devolver a Bosch la herramienta inmediatamente en caso de que:

a. no haya subido dentro del plazo ninguna Contribución en Vídeo a la landing page; o

b. el contenido audiovisual infrinja de otro modo las presentes Condiciones de Participación o la normativa legal; o

c. el contenido audiovisual sea, según la evaluación de Bosch, inadecuado, inapropiado, ofensivo, insultante o dañino, o contenga otro contenido que no sea de interés corporativo para Bosch; o

d. el *tester* quede excluido de la Campaña por cualquier otro motivo.

6.3. La devolución correrá a cargo de Bosch o un servicio de transporte se pondrán en contacto con el participante por correo electrónico en relación con las modalidades de devolución. El *tester* estará obligado a entregar la herramienta en buen estado y debidamente embalada a la empresa de transporte seleccionada por Bosch (mensajería, correos o paquetería).

7. Garantía

Los productos de prueba se entregan al *tester* excluyendo cualquier tipo de garantía de producto, no estando Bosch obligada a sustituir o reparar los productos entregados para su prueba.

8. Responsabilidad

8.1. Los *testers* son los únicos responsables de todo el contenido que proporcionen en relación con la Campaña en sus propios perfiles de redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok). Bosch no estará obligada a comprobar el contenido proporcionado por el *tester* con el fin de detectar posibles infracciones de la ley o vulneraciones de derechos de terceros o el incumplimiento de las respectivas directrices de la plataforma. Los contenidos no podrán (i) contener insultos, calumnias o de cualquier otro modo acosar o dañar a otros usuarios o terceros, (ii) infringir derechos de terceros (iii) contener publicidad en forma de enlaces, textos y/o imágenes, virus o solicitudes de Likes y (iv) no implicarán actos inmorales, obscenos, pornográficos, amenazantes, violentos, discriminatorios o racistas.

8.2. Los *testers* compensarán, defenderán e indemnizarán en su totalidad a Bosch y a las empresas del Grupo Bosch, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok y a sus directivos, consejeros, empleados, sociedades filiales, subsidiarias o agentes (incluidos unos honorarios razonables de los abogados) por las responsabilidades que se les puedan derivar en relación con el contenido audiovisual proporcionado por el participante.

9. Exclusión

9.1. La infracción de las presentes Condiciones de Participación dará derecho a Bosch a excluir de la Campaña al participante y, en particular, si proporciona información falsa, si intenta participar en la Campaña varias veces o si el contenido (por ejemplo, las Contribuciones en Vídeo, pero también los comentarios en los perfiles de medios sociales propios de Bosch o de otros participantes) infringe la legislación vigente, vulnera los derechos de terceros o as instrucciones de seguridad. Lo que antecede será asimismo de aplicación a los contenidos que puedan ser considerados como una exaltación de la violencia, ofensivos, constitutivos de acoso o degradantes o que transgredan el orden público; especialmente si no se ha utilizado el equipo de seguridad necesario

9.2. El *tester* tendrá que devolver los productos entregados para la prueba inmediatamente después de haber sido excluido asumiendo el coste del envío.

10. Finalización anticipada de la Campaña, cambios.

10.1. Bosch se reserva el derecho de cancelar o finalizar la Campaña en cualquier momento, sin previo aviso y sin indicar los motivos. En particular, Bosch hará uso de esta opción por razones técnicas (por ejemplo, virus en el sistema informático, manipulación o errores en el hardware y/o software) o cuando, por razones legales, no se pueda garantizar la correcta ejecución de la Campaña.

10.2. El *tester* tendrá que devolver los productos suministrados para la prueba inmediatamente después de la finalización, asumiendo el coste de envío.

11. Protección de datos

11.1 De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través de esta campaña, serán tratados por Robert Bosch Power Tools GmbH, Max-Lang-Strasse 40-46, 70771 Leinfelden-Echterdingen, Alemania y por Robert Bosch España, S.L.U., Hermanos García Noblejas 19, 28037, Madrid como responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar dicha promoción y de conformidad con lo expuesto en las presentes bases. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad de ejecutar lo dispuesto en las bases legales de la promoción (Artículo 6.1.b) del RGPD). En caso de que la referida promoción conlleve, conforme a sus bases, la entrega de un premio, sus datos de contacto podrán ser comunicados al tercero al que Bosch encargue dicha entrega. Salvo obligaciones legales, sus datos no se comunicarán a ningún otro tercero para su tratamiento.

11.2 El suministro de los datos personales es necesario para la participación en promoción comercial. La posible consecuencia de no proporcionar los datos es la no participación en la promoción comercial.

11.3 Le informamos que al seguir públicamente, comentar y dar likes en Facebook, Instagram, Youtube y TikTok, los operadores de las plataformas obtienen acceso a sus datos y no tenemos ninguna influencia sobre los destinatarios a quienes estas plataformas transmitirán sus datos personales. Los propios operadores de las plataformas son responsables de ello en virtud de la legislación sobre protección de datos. Los destinatarios de los datos también pueden estar situados en terceros países en los que puede existir un nivel de protección de datos inferior al de la UE y los derechos de los interesados no existen o no puedan ejercerse.

Para datos tratados por Facebook, puede encontrar su política de privacidad en <https://www.facebook.com/help/568137493302217>, para TikTok en: <https://www.tiktok.com/legal/privacy-policy-eea?lang=de>, y para Instagram en: https://www.facebook.com/help/instagram/519522125107875/?helpref=uf_share.

Facebook, TikTok e Instagram no están de ninguna manera conectados a esta promoción comercial. Bosch es el único responsable del tratamiento de datos en el contexto de la presente promoción comercial.

11.4 Los datos de dirección de los participantes se eliminarán 60 días después del final de la promoción. Los vídeos de los participantes pueden ser utilizados por Bosch durante un período de tiempo ilimitado de acuerdo con los derechos concedidos. Al seguir públicamente, comentar y gustar una publicación en Facebook, Instagram o Tiktok, los datos se vuelven accesibles para estos proveedores y Bosch no tiene ninguna influencia en la eliminación de sus datos personales en estas plataformas.

11.5 El participante podrá en cualquier momento ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la limitación del tratamiento, la portabilidad de los datos y el olvido de los mismos en <https://request.privacy-bosch.com/>.

11.6 El participante puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos personales de Bosch, remitiendo una carta a la atención de "Data Protection Officer (C/ISP)", a la dirección "Post office box 30 02 20, 70442 Stuttgart, Alemania" o por correo electrónico a dpo@bosch.com, o bien presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos española, sita en la calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid (www.agpd.es).

12. Confidencialidad

12.1. Las partes mantendrán en secreto toda la información que deba tratarse como confidencial y de la que hayan tenido conocimiento en el marco de esta relación contractual o sólo la utilizarán en relación con terceros con el previo consentimiento por escrito de la otra parte, independientemente de la finalidad. Entre la información que deberá tratarse como confidencial figura la información expresamente designada como confidencial por la parte que proporciona la información y la información que por su naturaleza debe ser considerada como confidencial.

12.2. Si una autoridad solicita a una de las partes información que deba tratarse como confidencial, la otra parte debe ser informada inmediatamente de la transmisión de la información que deba tratarse como confidencial a la autoridad.

12.3. Las obligaciones conforme al presente apartado 12 no serán de aplicación a la información o a aquellas partes de la misma respecto de las cuales que la parte receptora demuestre que:

- a. era conocida o generalmente accesible para ella con anterioridad a la fecha de recepción o fue conocida por un tercero legalmente y sin obligación de confidencialidad con posterioridad a la fecha de recepción; o
- b. era conocida o accesible en general para el público con anterioridad de la fecha de recepción; o
- c. haya devenido conocida o accesible en general para el público con posterioridad a la fecha de recepción sin responsabilidad de la parte que hubiere recibido la información.

12.4. Cada una de las partes podrá revelar información confidencial a sus empleados y a sus sociedades filiales si:

- a. fuera necesario para la aplicación de estas Condiciones de Participación;
- b. la información que deba tratarse como confidencial sólo se transmite en la medida en que esta fuere indispensable para su inclusión en estas Condiciones de Participación ("necesidad de saber");
- y
- c. el destinatario de la información que debe tratarse como confidencial en virtud del apartado 12.5 jura guardar el secreto.

12.5. Cada una de las partes se compromete a obligar a sus empleados y a sus sociedades filiales, así como a los terceros en el sentido del presente apartado 12.4, que tengan derecho a recibir información que deba tratarse como confidencial, a la confidencialidad de acuerdo con las

disposiciones de los apartados 12.1 a 12.3, cuando ello no se debiere a las disposiciones contractuales o legales en una medida al menos equivalente al nivel de protección resultante de los apartados 12.1 a 12.3.

12.6. Las obligaciones del presente apartado 12 sobrevivirán a la extinción del contrato por un periodo de tiempo indefinido, siempre que no se demuestre una excepción de acuerdo con el apartado 12.3.

13. Solución de conflictos en línea, resolución de litigios, reclamaciones

La Comisión Europea ofrece una plataforma para la resolución de litigios (OS) en línea. Esta plataforma pretende ser un punto de contacto para la resolución extrajudicial de litigios relativos a las obligaciones contractuales de los contratos de venta y de servicios en línea.

A la plataforma se puede acceder en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. Bosch no participa en acuerdos extrajudiciales ante organismos de arbitraje de consumo.

14. Legislación y jurisdicción aplicables

Las relaciones contractuales entre las partes están sujetas al derecho del Reino de España. Queda excluida la validez de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa (CISG).

Cualesquiera reclamaciones o litigios derivados de presentes Condiciones de Participación serán dirimidos por los tribunales de Madrid, España.

Anexo: Contenido de la Contribución en Vídeo

1. Demuestra que eres un profesional y crea un vídeo inspirado en tu vida como profesional. Escoge un escenario real y hazlo interesante para tus espectadores. Muestra, por ejemplo, lo que te gusta de nuestras soluciones para el control del polvo, cómo te facilita el trabajo, etc.
2. Además de la herramienta de prueba entregada, en el vídeo pueden verse otros productos de Bosch Professional, pero en ningún caso herramientas o accesorios de marcas diferentes.
3. Duración del vídeo: mínimo 30 segundos, máximo 5 minutos.
4. Al utilizar la herramienta y crear el vídeo, asegúrate de seguir las instrucciones de funcionamiento de la herramienta y de tomar todas las precauciones generales de seguridad para el uso seguro de herramientas eléctricas.
5. Ten en cuenta las normas de protección de datos y derechos de terceros al crear el vídeo. No se puede mostrar a terceros sin su consentimiento.
6. Los vídeos debes subirlos a tu propio canal de redes sociales con los hashtags #DustControl y #boschprofessional y el enlace a la publicación en redes sociales debes subirlo a un sitio web proporcionado por Bosch (la URL se enviará al *tester* por correo electrónico) en el sitio web con la debida antelación. El plazo es de 4 semanas tras la recepción de la herramienta. La cuenta de redes sociales debe ser de acceso público.
7. Si no subes tu vídeo antes de la fecha límite o infringes de cualquier otra forma las presentes Condiciones de Participación o la normativa legal, quedarás excluido de la Campaña. También tendremos derecho a excluirte de la Campaña si, en opinión de Bosch, tu vídeo es inadecuado, inapropiado, ofensivo o difamatorio, o contiene contenidos políticos, religiosos, racistas, sexuales, discriminatorios, despectivos o de otro tipo que no sea de nuestro interés corporativo.
8. Debes identificar claramente la publicación en las redes sociales como “anuncio” o “vídeo promocional” y cumplir estrictamente las directrices del proveedor de la red social correspondiente. Si no cumples estos requisitos y tenemos conocimiento de ello, estarás obligado a eliminar la publicación inmediatamente. En este caso también podremos excluirte de la promoción. Cuando subas tu vídeo a tus canales de redes sociales, debes cumplir en todo momento la legislación vigente. Puedes encontrar más información aquí:
[<https://www.autocontrol.es/codigos-de-conducta>]
9. Solo podrás utilizar música libre de derechos de autor de terceros. Google te ayudará a encontrar la música adecuada (busca en Google: “música sin licencia y libre de derechos de autor de terceros”).